

Cayhuayna, 13 de diciembre de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, con Informe N° 030-2021-UNHEVAL/OPyP-UPPyM, del 25.NOV.2021, en atención al pedido de conformidad y pago del Curso de Verano 2021 de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, informa lo siguiente:

Primero.- De acuerdo a la Resolución N° 0995-2021-UNHEVAL-FCCyF-D, de fecha 15 de noviembre de 2021, ha revisado el "PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CURSO DE VERANO 2021 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS", el cual cuenta con opinión favorable en mérito a la Resolución Rectoral N° 0018-2021-UNHEVAL, de fecha 12 de enero de 2021, que aprueba la "Estructura del presupuesto del curso de verano 2021 de la UNHEVAL" para su ejecución en el Año Fiscal 2021 en la Institución; además es concordante con la Ley General del Sistema Nacional de Presupuestos Ley N° 28411, Cuarta Disposición Final "Los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generadores de ingresos. De existir saldos disponibles, éstos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú...". Asimismo, informa que deberá ser el titular del Pliego el que autorice dicho presupuesto mediante acto administrativo y que la ejecución de los gastos se debe realizar previo informe de ingresos y acta de conciliación emitida por la Unidad Funcional de Ingresos, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento. Del mismo modo, precisa que el desarrollo de la actividad está considerado en el Plan Operativo Anual 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro de Costo:	DIRECCIÓN DE E.P DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS		
Actividad operativa:	DESARROLLAR CURSOS DE VERANO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS		
Meta Física:	02	Unidad de Medida:	Documentos

o **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CURSO DE VERANO 2021 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS:**

Meta física	Unidad de medida	Meta presupuestal	Gen.	Fte. Fin
553	Estudiantes	011	2.1 y 2.3	RDR

DETALLE	MONTO
A. INGRESOS:	S/. 71,890.00
B. EGRESOS:	S/. 43,680.00
C. SALDO (C=A-B):	S/. 28,210.00

Precisa que los anexos detallados del PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CURSO DE VERANO 2021 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS, es responsabilidad ÚNICA del coordinador su cumplimiento, según la normatividad vigente.

Segundo.- Una vez emitido el acto administrativo, sugiere derivar el expediente a la Dirección General de Administración a fin de proceder con el pago de retribución económica a favor de los docentes de planta por el dictado de asignatura en el Curso de Verano 2021 de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto total de S/. 21,180.00 soles, para atender dicho requerimiento, cuyos detalles figuran en dicho documento;

Finalmente, precisa que la disponibilidad presupuestal no convalida los actos administrativos que no cumplan la normatividad vigente; solo se confirma la existencia de los recursos en el presupuesto institucional en las específicas del gasto en la cual se solicita, según lo priorizado en el presupuesto aprobado, siendo responsabilidad del solicitante los datos consignados en la presente, así como su ejecución del gasto; y **para efectos de pago de la presente disponibilidad debe ser previo reporte de conciliación de ingresos, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento;**

Que el Rector, estando al informe presupuestal favorable, remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 0697-2021-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;** y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;



SE RESUELVE:

- 1º. APROBAR el "PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CURSO DE VERANO 2021 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS", cuyos anexos forman parte de la presente Resolución; precisando que los anexos como parte de esta Resolución es de responsabilidad única del Coordinador del Curso de Verano de dicha Facultad, de acuerdo siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

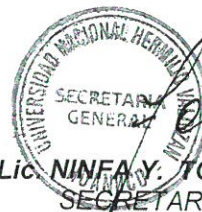
DETALLE	MONTO
A. INGRESOS:	S/. 71,890.00
B. EGRESOS:	S/. 43,680.00
C. SALDO (C=A-B):	S/. 28,210.00

- 2º. REMITIR todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones, respecto al pago de retribución económica a favor de los docentes de planta por el dictado de asignatura en el Curso de Verano 2021 de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. DISPONER que la Dirección General de Administración y las demás unidades orgánicas competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 4º. DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINEA Y. TORRES MUNGUIA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.
VRInv.-AL-OCI
UTransparencia
OPyP-DIGA-DA
UContabilidad-
UT-SUS
FCCyF-CPCECyLDIPROBSA
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines.
Lic. Adm. Ninea Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERIQUILAN

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y
PRESUPUESTO

UNIDAD DE PLANEAMIENTO,
PRESUPUESTO Y MODERNIZACION

Meta física	Unidad de medida	Meta presupuestal	Gen.	Fte. Fin
553	Estudiantes	011	2.1 y 2.3	RDR

Detalle	Monto
A. INGRESOS	S/. 71.890.00
B. EGRESOS	S/. 43.680.00
C. SALDO (C=A-B)	S/. 28.210.00

Cabe indicar que los anexos detallados del PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CURSO DE VERANO 2021 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS, es responsabilidad ÚNICA del coordinador su cumplimiento según la normatividad vigente.

Segundo.- Una vez emitido el acto administrativo, se sugiere derivar el expediente a la Dirección General de Administración a fin de proceder con el pago de retribución económica a favor de los docentes de planta por el dictado de asignatura en curso de verano 2021 de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto total de S/. 21,180.00 soles para atender el requerimiento de acuerdo al siguiente detalle:

Centro de Costos:	DIRECCIÓN DE E.P DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS		
Actividad operativa:	DESARROLLAR CURSOS DE VERANO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS		
Nombres y Apellidos	Concepto	Periodo	Monto
Josue Canchari de la Cruz	Curso: Costos aplicados II	18-01-2021 al 10-03-2021	S/. 1,500.00
	Curso: Contabilidad de costos I	14-01-2021 al 05-05-2021	S/. 1,500.00
Luis Tarazona Cervantes	Curso: Análisis y evaluación de estados financieros	18-01-2021 al 09-03-2021	S/. 1,500.00
	Curso: Auditoria financiera II	14-01-2021 al 05-03-2021	S/. 1,500.00
Jorge Edgar Rosales Alborno	Curso: Contabilidad de costos II	18-01-2021 al 09-03-2021	S/. 1,500.00
	Curso: Contabilidad financiera II	14-01-2021 al 05-03-2021	S/. 1,500.00
Julio Vicente Pardavé Brancacho	Curso: Informática aplicada a la contabilidad	18-01-2021 al 09-03-2021	S/. 1,500.00
	Curso: Tributación III	14-01-2021 al 05-03-2021	S/. 1,500.00
Teodomiro Arias Flores	Curso: Finanzas privadas I	18-01-2021 al 09-03-2021	S/. 1,500.00
Yonel Fortunato Chocano Figueroa	Curso: Costos aplicados I	25-01-2021 al 10-03-2021	S/. 1,500.00
Alembor Ángulo Chávez	Curso: Metodología de la investigación científica	18-01-2021 al 09-03-2021	S/. 1,500.00
Bertha Leonor Wong Figueroa	Curso: Auditoria de gestión ambiental	14-01-2021 al 09-03-2021	S/. 1,500.00
TOTAL			S/. 18,000.00
Con cargo al presupuesto aprobado			
Específica de Gasto:	21.15.299	Fte. Fin.: RDR	Meta: 011 CCP 0387

**UNHEVAL**
UNIVERSIDAD NACIONAL HERIBERTO DIAZOFICINA DE PLANEAMIENTO Y
PRESUPUESTOUNIDAD DE PLANEAMIENTO,
PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

Centro de Costos:	DIRECCIÓN DE E.P DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
Actividad operativa:	DESARROLLAR CURSOS DE VERANO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

Nombres y Apellidos	Concepto	Periodo	Monto
Elmer Glicerio Jaimes Omonte	Coordinador	14-01-2021 al 15-03-2021	S/. 1,800.00
Rocio del Pilar Ramirez Giles	Secretaria	14-01-2021 al 15-03-2021	S/. 1,280.00
TOTAL			S/.3,080.00

Con cargo al presupuesto aprobado							
Especifica de Gasto:	21.15.299	Fte. Fin.:	RDR	Meta:	011	CCP	0387
	21.11.299						

Es necesario recordar que la disponibilidad presupuestal no convalida los actos administrativos que no cumplan la normatividad vigente, asimismo solo se confirma la existencia de los recursos en el presupuesto institucional en las especificas del gasto en la cual se solicita, según lo priorizado en el presupuesto aprobado, siendo responsabilidad del solicitante los datos consignados en la presente, así como su ejecución del gasto.

Cabe indicar que para efectos de pago de la presente disponibilidad debe ser previo reporte de conciliación de ingresos, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento.

Es todo cuanto informo a Usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Elaborado por:

V.B**

V.B*



[Signature]
CPC. Adm. Angela Patricia Vasquez
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
UPPM



[Signature]
CPC. Albergina Patricia Palermo
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



[Signature]
CPC. Carmela Llanos Melgarejo
DIRECTORA DE LA OFICINA DE
PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO